



SANTA FE

LEY 14319 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Semana Provincial de la Concientización de Salud Mental y Derechos Humanos.
Sanción: 21/11/2024; Promulgación: 05/12/2024; Boletín Oficial: 09/12/2024

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º. Declárase en el territorio de la provincia de Santa Fe la "Semana Provincial de la Concientización de Salud Mental y Derechos Humanos", la que se corresponderá con la semana del año en la cual se encuentre el día 10 de octubre.

Art. 2º. En el período especificado en el artículo 1, el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos pertinentes, desarrollará actividades públicas de concientización y visibilización vinculadas a la Salud Mental, sin afectar las actividades permanentes de dichos organismos durante el año.

Art. 3º. Invítase a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a adherir a la presente ley.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA - GISELA SCAGLIA - MARÍA PAULA SALARI - AGUSTÍN C. LEMOS